

Santiago, treinta de junio de dos mil veintitrés.

Al escrito folio N° 148.651-2023: no ha lugar a los alegatos solicitados.

Vistos:

Se confirma la sentencia apelada de fecha doce de mayo de dos mil veintitrés, dictada por la Corte de Apelaciones de La Serena.

Regístrese y devuélvase.

Rol N° 104.918-2023.

Pronunciado por la Tercera Sala de esta Corte Suprema integrada por los Ministros (a) Sra. Ángela Vivanco M., Sr. Mario Carroza E., Sra. María Cristina Gajardo H. y las Abogadas Integrantes Sra. Leonor Etcheberry C. y Sra. María Angélica Benavides C. Santiago, 30 de junio de 2023.



YYJKXGHWMD



YYJKXGHWMD

En Santiago, a treinta de junio de dos mil veintitrés, se incluyó en el Estado Diario la resolución precedente.

